

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40506 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo núm. 584/2020, Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 23 de abril de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo de la concursada persona física D.ª Claudia Laura Secco, provista de NIE número X-04358788-N, con domicilio sito en la calle Alfonso I, núm. 27, piso 1.º, 1.ª, de la población de Puigcerdá CP 17520 (Girona).

Conforme al artículo 472 del TRCL este Tribunal a designado Administrador Concursal, el cual deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: D.ª Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: calle Bisbe Sivilla, número 50-52, piso 3.º, 3.ª, de la ciudad de Barcelona CP 08022 (Barcelona).

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el segundo párrafo del art. 35.2 del TRLC, expido el presente.

Girona, 28 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200053768-1